

## Introducción

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM) se constituye, por sí mismo, además de la labor propia de investigación, docencia y vinculación, en una editorial con reconocimiento no sólo nacional, sino también internacional, con un alto estándar de calidad académica de sus publicaciones y con un impacto no sólo por el número de ellas, sino también por la divulgación de las mismas.

A esta labor editorial, el doctor Pedro Salazar Ugarte, director del IIJ-UNAM, en su plan de trabajo 2018-2022, incluyó un proyecto editorial especial titulado “Opiniones Técnicas sobre Temas de Relevancia Nacional”, coordinado por Nuria González Martín, el cual se hizo efectivo a partir de octubre de 2018.

La propia naturaleza de este proyecto especial habla por sí solo, al congregarse (i) temas de coyuntura con relevancia jurídica e, incluso, temas no estrictamente legales; (ii) vinculados con la agenda nacional; (iii) con una extensión breve; (iv) dirigido a un público no necesariamente especializado; (v) con una vocación informativa, es decir, no es un documento estrictamente doctrinal, pero tampoco es divulgación *per se*, y (vi) que amerita celeridad en su redacción y publicación para que consiga el impacto deseado, es decir, incidir en la opinión pública y eventualmente en la toma de decisiones públicas.

Por las razones de excepcionalidad por las que transitamos en 2020 y por las que seguimos transitando en 2021, con la emergencia sanitaria por COVID-19, creímos conve-

niente utilizar este canal de conocimiento para hacerles llegar a todos los interlocutores involucrados una información sencilla pero veraz sobre el estado del arte, las consecuencias y las propuestas lanzadas desde diferentes áreas del conocimiento jurídico y desde la multidisciplinariedad, y ésta es la idea que proyectamos con el presente número dedicado al desafío global para la transparencia gubernamental: los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030.

De esta manera, tenemos que el 25 de septiembre de 2015 se adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas y todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible con miras a cumplirse en quince años, es decir, en 2030.<sup>1</sup> Sin embargo, en 2015 no se pensaba que, casi cinco años después, una pandemia pondría al mundo en jaque y replantearía la forma en la que algunos problemas, de naturaleza estructural, se venían abordando.

Como lo expresara el secretario general de la Organización de Naciones Unidas (ONU), António Guterres, “la pandemia de COVID-19 es una emergencia de salud pública, pero es mucho más. Es una crisis económica. Una crisis social. Y una crisis humana que se está convirtiendo rápidamente en una crisis de derechos humanos”. Precisamente, la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene un vínculo muy estrecho con los derechos humanos que han sido consagrados en las Constituciones nacionales y en tratados internacionales. Los diecisiete objetivos en su conjunto tienen incidencia en la vigencia plena de los derechos humanos, que han sido especialmente afectados por la pandemia que enfrentamos.

Tal como lo indicó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en abril de 2020, en su Resolución 1/2020 sobre “Pandemia y derechos humanos”, la pandemia de CO-

---

<sup>1</sup> Fin de la pobreza (1); hambre cero (2); salud y bienestar (3); educación de calidad (4); igualdad de género (5); agua limpia y saneamiento (6); energía asequible y no contaminante (7); trabajo decente y crecimiento económico (8); industria, innovación e infraestructura (9); reducción de desigualdades (10); ciudades y comunidades sostenibles (11); producción y consumo responsables (12); acción por el clima (13); vida submarina (14); vida de ecosistemas terrestres (15); paz, justicia e instituciones sólidas (16), y alianzas para lograr los objetivos (17).

VID-19 puede afectar —y esto ha quedado más que corroborado— gravemente la plena vigencia de los derechos humanos de la población, en virtud de los serios riesgos para la vida, la salud y la integridad personal que supone la COVID-19, así como sus impactos de inmediato, mediano y largo plazo sobre las sociedades en general, y sobre las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad.<sup>2</sup>

Los problemas que hoy en día vemos en todo el mundo son muy variados y condicionados en gran medida por la capacidad de recursos económicos y financieros que el Estado en cuestión tenga. En América Latina, al ser una región tan desigual, los factores (convergentes) de vulnerabilidad son los que han ido marcando los impactos diferenciados de la pandemia en la población de nuestra región.

Por ejemplo, con respecto a los objetivos 1 (fin de la pobreza), 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y 10 (reducción de desigualdades), de acuerdo con datos presentados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de 2020, la crisis provocada por los efectos de la pandemia es la peor del siglo, ya que la pobreza alcanza a 231 millones de personas; la pobreza extrema, a 96 millones de personas, y el desempleo, a 44 millones de personas.<sup>3</sup>

Vinculado con lo anterior, podemos enlazar el Objetivo 2 (hambre cero), ya que se ha visto que los altos niveles de desempleo que ha generado la pandemia (especialmente en sociedades donde existe una alta tasa de trabajo informal) no sólo impactan en cuanto al derecho a la alimentación, sino que también ello genera un aumento en los niveles de pobreza, que producen, entre otros efectos, una escasez de alimentos, pues no se cuenta con una fuente económica para poder adquirirlos.

<sup>2</sup> CIDH, “Resolución 1/2020. Pandemia y derechos humanos en las Américas”, p. 3.

<sup>3</sup> CEPAL (ONU), Información disponible en: [https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/200925\\_version\\_final\\_revisada-ab-\\_evento\\_ods\\_de\\_costa\\_rica.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/200925_version_final_revisada-ab-_evento_ods_de_costa_rica.pdf).

En materia de educación (Objetivo 4, educación de calidad), si bien las nuevas tecnologías (como la Internet) y los medios tradicionales de comunicación (como la televisión) han jugado un papel fundamental en cuanto a la educación a distancia y han permitido en mayor o menor medida una continuidad en la vida escolar de las niñas, los niños y los adolescentes, tampoco podemos olvidar que no todas las personas tienen la capacidad económica para contar con una computadora, tener un teléfono inteligente o costearse un plan de datos que les dé acceso a Internet (Objetivo 9, industria, innovación e infraestructura).

En cuanto a la igualdad de género (Objetivo 5), la pandemia ha hecho palpable los problemas que, aun cuando estaban lejos de superarse, se han exacerbado. Por ejemplo, podemos señalar la violencia contra la mujer en el ámbito doméstico derivada de los aislamientos impuesto por algunos Estados o el impacto de la economía en las mujeres que se dedican a trabajos informales (ya que en muchos casos son la única fuente de ingresos de sus hogares).

Por otro lado, si bien el Relator Especial de Naciones Unidas sobre el Derecho al Agua ha indicado que este elemento es una pieza básica de la salud pública, lo cierto es que hoy el papel vital que desempeña el acceso al agua en la lucha contra la pandemia de COVID-19 (Objetivo 6) resulta fundamental por el uso del lavado frecuente de manos, pero hay una falta de accesibilidad a las cantidades necesarias de agua, en especial frente a personas en situación de vulnerabilidad, como lo son las personas viviendo en situación de pobreza, las personas en situación de calle o las personas migrantes.<sup>4</sup> Mayor gravedad reviste el contexto de falta de agua en aquellos asentamientos urbanos con sobrepoblación (Objetivo 11, ciudades y comunidades sostenibles), en donde la pandemia ha demostrado que es más severa tanto por la facilidad de transmisión del virus por el hacinamiento poblacional como por la insuficiencia de recursos sociales básicos para hacer frente a la enfermedad.

---

<sup>4</sup> Información disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/water-and-sanitation/>.

La pandemia también ha empezado a generar afectaciones a los ecosistemas marinos y terrestres que, sin duda, impactan en el cambio climático (objetivos 13, 14 y 15); por ejemplo, por el uso excesivo de plástico o desechables, en productos que se solicitan a domicilio (Objetivo 12, producción y consumo responsables), como lo es la gran cantidad de mascarillas o cubrebocas que son utilizados como una de las formas de hacerle frente a la transmisión de COVID-19 y que tienen como destino final los mares, los ríos o los ecosistemas en general.

En lo que respecta al Objetivo 16 (paz, justicia e instituciones sólidas), la pandemia ha dejado entrever que la forma en la que los poderes judiciales venían operando (generalmente con poco desarrollo de justicia en línea) provocó que se enfrentaran a rezagos importantes en la tramitación de la justicia. Igualmente, hemos podido ser observadores de primera mano de iniciativas para darle el realce e impulso que necesitan los medios alternos —o apropiados— de solución de conflictos, en donde la mediación, e incluso la mediación en línea, cobra importancia y trascendencia como método efectivo en la gestión de conflictos, ante la voluntad de las partes, en la búsqueda de la paz (en la extensión más amplia de la palabra), para alcanzar, desde problemáticas macro y micro, la supervivencia de las generaciones futuras. Si bien es cierto que antes de la pandemia existía un gran énfasis en que se diera accesibilidad a la justicia a grupos en situación de vulnerabilidad, hoy la justicia adquiere un tinte tecnológico en el contexto de pandemia, que incluye una nueva barrera de acceso a la justicia para algunos sectores de la población que no tienen acceso a Internet o a medios digitales; ése es un gran desafío, pero también una meta importante. A todo ello le agregamos, además, en fechas recientes, aun frente a un llamado enérgico del secretario general de las Naciones Unidas de un “alto al fuego”, conflictos como el suscitado entre Israel y Palestina, que agravan la situación de la pandemia.

Finalmente, relacionado con el Objetivo 3 (salud y bienestar), el tema que ha sido una constante durante los dos últimos años es lo frágil que son los sistemas de salud en todo el

mundo, desde el equipamiento — disponibilidad de camas y medicamentos — hasta las condiciones de trabajo del personal de salud (por ejemplo, la ola de discriminación que sufrieron por la percepción falsa de ser transmisores del virus), pero más grave aún ha sido el colapso de los sistemas sanitarios. A todos estos problemas se les suman, por un lado, la escasez en algunos países (en especial de África) y el acaparamiento/monopolio de otros países (europeos y algunos de la región americana) respecto a las vacunas y, por el otro, la resistencia de las farmacéuticas de liberar las patentes para tener mayor producción a escala mundial — una globalización sanitaria aún pendiente y tan necesaria —. Es en este momento cuando destacamos que una de las razones principales por las que la UNESCO se estableció en 1945 fue la de asegurar que la ética sea el principio rector del progreso científico y tecnológico, y así, en los últimos años, la UNESCO ha aplicado dicho mandato en áreas de gran impacto y rápida evolución, como es la ingeniería genética y las tecnologías neurológicas; ejemplo de ello es la reciente declaración sobre la necesidad de tratar las vacunas contra la COVID-19 como un bien público mundial. La cooperación internacional no sólo debe centrarse en el aspecto financiero, sino también en todo aquel desarrollo (tecnológico, científico, médico o cultural)<sup>5</sup> que permita que la pandemia se controle lo más rápido posible (Objetivo 17, alianzas para lograr objetivos).

Asimismo, con un impacto en el objetivo anterior, la falta de garantía de energía o de la continuidad de la misma (Objetivo 7, energía asequible y no contaminante) en sectores dentro de algunas demarcaciones ha tenido consecuencias fatales, en especial cuando los equipos médicos (respiradores) que mantienen con vida a las personas que se encuentran en las unidades de cuidados intensivos dependen del suministro seguro y constante de la energía. Por otro lado, la pandemia ha dejado entrever que la falta de energía y la accesibilidad a la

---

<sup>5</sup> Al respecto, el Comité DESC ha indicado en su Observación General 25 lo siguiente: “87... Si se desarrolla una pandemia, compartir los mejores conocimientos científicos y sus aplicaciones, especialmente en el ámbito de la medicina, es fundamental para mitigar el impacto de la enfermedad y acelerar el descubrimiento de tratamientos y vacunas eficaces. Una vez que la pandemia haya terminado, se debería promover la investigación científica para extraer enseñanzas y aumentar la preparación para posibles pandemias en el futuro”.

misma se vuelven un obstáculo fundamental a superar, por ejemplo, para garantizar el derecho a la educación a distancia (Objetivo 4, educación de calidad).

Éstos son sólo algunos de los problemas que se pueden mencionar en el contexto de la pandemia, que se han ido identificando paulatinamente en lo que va del periodo 2019-2021. Por fortuna, desde diferentes frentes, hoy en día, de manera directa o indirecta, se han hecho importantes esfuerzos no sólo para llamar la atención de los estragos que la pandemia ha dejado y que tendremos que afrontar en el futuro, sino también para tratar de aportar una serie de recomendaciones que deben abordarse para encaminar el cumplimiento de derechos humanos, y con ello objetivos vinculados a estos derechos, aunque se deberán replantear, sin lugar a dudas, las estrategias para lograr avanzar, si no en su cumplimiento total, sí en recuperar el espacio que se había avanzado hasta antes de la pandemia.

En nuestro continente, tanto la Comisión como la Corte interamericanas, por ejemplo, han emitido una serie de pronunciamientos que tratan de contribuir a la vigencia de los derechos humanos en el contexto de la pandemia. En el caso de la Comisión, se han emitido tres resoluciones: *i*) "Pandemia y derechos humanos en las Américas" (Resolución 1/2020); *ii*) "Derechos humanos de las personas con COVID-19" (Resolución 4/2020), y *iii*) "Las vacunas contra el COVID-19 en el marco de las obligaciones interamericanas de derechos humanos" (Resolución 1/2021). Por su parte, la Corte Interamericana ha emitido la "Declaración sobre COVID-19 y derechos humanos". En similar sentido, algunos órganos de Naciones Unidas emitieron pronunciamientos al respecto, como el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, quien emitió la "Declaración sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y los derechos económicos, sociales y culturales".

Relatores especiales de Naciones Unidas, como los que tienen en su mandato los derechos al agua, a la salud, a la alimentación, de los migrantes, entre otros, también se han pronunciado sobre la importancia de salvaguardar los derechos humanos en el contexto

actual.<sup>6</sup> Igualmente, otros sistemas regionales de derechos humanos (en África<sup>7</sup> y Europa<sup>8</sup>) se han sumado a los esfuerzos para aportar lineamientos para la salvaguardia y la vigencia de los derechos humanos.

Por último, no podemos terminar sin hacer referencia una vez más al secretario general de la ONU, al advertir que “es un momento en el que necesitamos desesperadamente ir hacia adelante, el COVID-19 nos puede atrasar años, incluso décadas, dejando a los países con retos fiscales masivos y crecientes”. Sin lugar a dudas, el panorama actual nos presenta desafíos importantes para el mundo pospandemia. No atender y abonar a la discusión de soluciones puede generar un grave retroceso a los logros que hasta antes de 2019 se habían alcanzado.

De este modo, a través de tres volúmenes consecutivos y bajo un mismo título (*Emergencia sanitaria por COVID-19: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*), se invitó a dos especialistas por cada uno de los objetivos de la Agenda 2030, siendo un total de 34 autoras y autores de diferente procedencia y referentes en la materia, para reflexionar entre el referido objetivo, los obstáculos y desafíos que se presentan en la materia con base en la presencia de la pandemia de la COVID-19 y cómo dichos objetivos pueden materializarse con

---

<sup>6</sup> Por ejemplo: Relator Especial sobre los derechos humanos al agua y saneamiento, “Logro progresivo de la efectividad de los derechos humanos al agua y saneamiento”, 8 de julio de 2020, párr. 36; “Informe final del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, Dainius Pūras”, 16 de julio de 2020; “COVID-19: El acceso equitativo a la vacuna para todos, incluidas las personas migrantes, es crucial, señalan relatores especiales de las Naciones Unidas”, Ginebra, 22 de enero de 2021, entre otros.

<sup>7</sup> En el sistema africano, véanse “Press Statement of the African Commission on Human and Peoples’ Rights on the Coronavirus (COVID-19) Crisis”, 28 de febrero de 2020; “Press Release on the Impact of the COVID-19 Pandemic on Economic, Social and Cultural Rights in Africa”, 4 de junio de 2020.

<sup>8</sup> En el caso del Consejo de Europa, véanse “Joint Statement on the Right to Data Protection in the Context of the COVID-19 Pandemic”, 30 de marzo de 2020; “Respecting Democracy, Rule of Law and Human Rights in the Framework of the COVID-19 Sanitary Crisis”, 7 de abril de 2020.



miras a 2030. Previo a los estudios presentados, se abre el análisis con un panorama general, a manera de prefacio, por parte de uno de nuestros más grandes juristas: el doctor Sergio García Ramírez, no por casualidad juez y presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1998-2009).

A las y los autores les expresamos nuestro agradecimiento por el invaluable aporte realizado en momentos de gran inflexión social. Así, las colaboraciones que se ofrecen tratan de pormenorizar cuáles son los obstáculos, así como los desafíos, que presentan los objetivos en su concreción, todo ello bajo una agenda de derechos humanos. Al maestro Eduardo Daniel Hernández Gaona, un agradecimiento especial por el gran apoyo y el seguimiento a las labores propias de organización en un trabajo de estas características y naturaleza. Al equipo de Dirección, Secretaría Académica y Secretaría Técnica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de nuestra máxima casa de estudios (UNAM), una vez más, nuestro más rotundo y afectuoso agradecimiento por todo el apoyo prestado, sin el cual nada de lo que se ha perfilado, desde nuestros escritos, durante la pandemia hubiera sido posible.

Eduardo FERRER MAC-GREGOR  
Nuria GONZÁLEZ MARTÍN